



# Municipalidad de Jocón, Yoro



## Ordenanza Municipal

El infrascrito Director del Departamento Municipal de Justicia en uso de las facultades que la ley confiere. **CONSIDERANDO:** que con el objetivo de evitar la proliferación de las enfermedades de tipo viral bacteriana o parasitaria transmitidas por Mosquitos, Zancudos y otros agentes vectores de las mismas como ser el **Dengue, Chicunguya**, las que actualmente afectan a la población del término Municipal ocasionando graves daños a la salud, **Se le ordena a los habitantes de los diferentes Barrios y colonias de este Municipio de Jocón, Yoro** procedan de forma inmediata a realizar la Limpieza general de sus solares, la cual consiste en limpiar áreas verdes, orillas de calle, cercos, limpiezas de cunetas, y mantenimiento de las mismas, esto es consecuencias que muchos solares están demasiado montosos con mucha basura acumulada, lo que representan un peligro para la salud y para seguridad de todos los habitantes, **Ya que el Día Miércoles 19 de Junio del 2024 se realizara la campaña de limpieza** así mismo se les ordena a todas las personas que no han construido su poso séptico "resumidero" que procedan a elaborarlo en forma inmediata para que no derramen las aguas grises y aguas negras (lava trastos, pilas, baños y servicios sanitarios) dentro del mismo, debido que es prohibido el derramamiento de las mismas en los solares, calles y realizar las necesidades del cuerpo al aire libre, lo cual es un delito ambiental y es penado por la ley del medio ambiente y salud pública se le informa que se realizará las inspecciones y supervisión correspondiente por parte de este **Departamento Municipal de Justicia, Unidad Municipal Ambiental(UMA), Miembros de Salud Pública, Comité de Emergencia Municipal CODEM, Corporación Municipal** quienes han sumado esfuerzos con el propósito de erradicar todos aquellos factores que generen el riesgo del contagio de las enfermedades de transmisión vectorial en especial del Dengue así como la identificación eliminación y criaderos adaptando las medidas oportunas a fin de asegurar el bienestar de la población del Municipio. para verificar el cumplimiento de la misma en caso de no ejecutar lo estipulado en esta ordenanza se procederá a establecer las multas, medidas y sanciones correspondientes de conformidad a lo establecido y facultado por la ley.

Emitida el 12 del mes de Junio del año 2024

Se le pide Obedecer la orden ya que la desobediencia es un delito el cual es sancionado según el código penal.

CUMPLASE

  
Gregorio Filiberto Rosales  
Director Municipal de Justicia



  
Carlos Ernesto Zepeda  
Coordinador CODEM

  
Adrián Bladimiro Zepeda  
Alcalde Municipal



  
Dr. Alex Rodríguez  
Cesama Jocón

